

NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado.

JUZGADO: 2° Juzgado Civil de San Miguel

CAUSA ROL: V-240-2022

CARATULADO: SOTO/

San Miguel, cinco de Diciembre de dos mil veintitrés

REMATE

Ante el 2° Juzgado Civil de San Miguel, en autos no contenciosos caratulados "SOTO", Rol N° V-240-2022, por resolución de fecha 20 de noviembre de 2023, se ordenó rematar en pública subasta el día **11 de enero de 2024, a las 15:00 horas**, a través de videoconferencia plataforma Zoom, atendido lo dispuesto en el Acta 13-2021 de la Excm. Corte Suprema, dictada el 11 de enero de 2021, que contiene el Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videoconferencia en Tribunales, pudiendo igualmente las partes e interesados participar de manera presencial, asistiendo a las dependencias del tribunal, ubicado en Salesianos N°1180, segundo piso, San Miguel. El inmueble ubicado en calle Llico N°65, de la manzana F, antes comuna de San Miguel, hoy comuna de San Joaquín, y que corresponde al sitio N°4 del plano de subdivisión Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, a nombre de la interdicta doña **CLEMENTINA JESÚS OLIVARES PIZARRO**, debidamente representada en autos por su curador legítimo y definitivo, don **JUAN PABLO SOTO OLIVARES**. El mínimo para las posturas será la suma de \$160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos), que es el precio fijado por el Tribunal, en sentencia definitiva pronunciada el da 14 de julio del año 2023, la cual además se encuentra firme y ejecutoriada. El precio se pagará al contado en dinero efectivo y en una sola cuota depositado dentro de 5 días hábiles desde la fecha del remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el remate. Todo postor, para tener derecho a participar en la subasta deber tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del acta de remate y rendir caución sólo con cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal por el 10% del mínimo para la subasta. La caución se debe rendir con 72 horas de anticipación, al día y hora fijado para el remate y los interesados con La misma anticipación deberán enviar al correo electrónico **ic2_sanmiguel_remates@piud.cl** comprobante legible de haber consignado garantía suficiente, indicando su individualización, rol causa, correo electrónico y número telefónico, para recibir link con invitación a la videoconferencia por medio de la cual se realizará. El ingreso se habilitará 30 minutos antes del inicio del remate. Bases y demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. Secretario.-



Carlos Andrés Canales Morales

Secretario

PJUD

Cinco de diciembre de dos mil veintitrés
08:28 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XZVVXKSTHMC